



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00249824-ME#FCQ - Lic. y Desig. Rojas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Mariana ROJAS en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 14 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana ROJAS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana ROJAS (Legajo 30.523) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) –concurso- código 110- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-12-2020 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Mariana ROJAS (Legajo 30.523), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-12-2020 y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º.- La Dra. Rojas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.po